



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MESIAS RODRÍGUEZ
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-
CREMIL
RADICACIÓN: 25307-3333003-2017-00298-00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se evidencia que el apoderado de la parte demandante solicita la corrección por error aritmético de la sentencia proferida el 27 de septiembre de 2019 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda-Subsección "E", razón por la cual, se ordena por secretaría ENVIAR el expediente a esa Honorable Corporación para que se sirva imprimir el trámite correspondiente al memorial visible en el anexo 03 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98ff2bf5019bb61cce4e787f28fb5ab0e0cf2861460a0e57fc440378e44
801

Documento generado en 30/04/2021 01:41:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>